



**COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN**  
Avenida General San Martín N° 689-C.P.:5158-Punilla  
Córdoba-Tel:03541-440222-440212  
E-mail: contacto@comunadesiquiman.com.ar



Villa Parque Siquiman, 24 de Abril de 2024.-

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN N°09/2024.-

#### VISTO:

**Que**, existe la necesidad de Incrementar las partidas del Presupuesto de Gastos vigente para el corriente año, a los fines de reforzarlas y poder hacer frente a las necesidades de funcionamiento de La Comuna;

**Que**, La Resolución General de Presupuesto vigente en La Comuna, en su Art. 9 prevé La **ACTUALIZACIÓN del Presupuesto vigente** en virtud de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Contabilidad, Presupuesto y Administración de la Provincia de Córdoba., al solo efecto de corregir la desvalorización monetaria que se produzca y no se altere el resultado Financiero Global del Presupuesto. -

**Que**, El nuevo monto que surja de aplicar el factor de corrección se destinara a incrementar el Crédito Adicional de cada Partida Principal, en las Erogaciones y en los Recursos en cada Rubro previsto la Resolución De Presupuesto, importes iniciales / de origen en Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente. -

**Que**, El factor de corrección es el Índice de Precios al Consumidor de La Provincia de Córdoba que publica La Dirección Provincial de Estadísticas y Censos; que el mismo resultado con una variación, entre Sept./23 (4.045,26) y Marzo./24 (10.535,94); del (160,45% en el periodo); -

**Que**, en virtud de ello y considerando tener que generar Créditos en Las Partidas del Presupuesto de Gastos que permita llevar adelante el Funcionamiento e Inversiones para los meses futuros;

**Que**, Por ello resultaría conveniente aplicar una Actualización en los Valores iniciales al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Vigente a la fecha, de un 160,00%; que el importe que surge de establecer la variación acumulada a la fecha.-

**El Que**, estaría acorde para cubrir las necesidades de Funcionamiento y Las Inversiones de Capital y Obra Pública de La Comuna, para los próximos meses del corriente año 2024;

**Que**, A los fines de la actualización de Rubros de Ingresos y Partidas de Gastos resulte con valores más ajustados a la ejecución prevista hasta el cierre del Ejercicio; Se considera que sería conveniente aplicar un porcentaje que represente un 160%.-

#### Y CONSIDERANDO:

**Que** se hace necesaria la implementación de un acto administrativo que perfeccione este procedimiento;

#### **POR TODO ELLO LA COMISION COMUNAL DE VILLA PARQUE SIQUIMAN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- ACTUALISENCE**, Los importes Del Presupuesto de Gastos y El Cálculo de Recursos vigentes de la Comuna Villa Parque Siquiman, Para el año 2024; en los Rubros de Los Ingresos y en Las Partidas Principales de Las Erogaciones; que se indican en el Anexo I; que se adjunta a La presente Resolución y que forma parte integrante de La misma; donde el porcentaje de la actualización es del Ciento Sesenta por Ciento (160,00%). En base a lo indicado en los vistos y considerandos. -

**ARTICULO 2°.-Dése** cuenta de la presente al Tribunal de Cuentas y al Área De Tesorería de la Comuna.-

**ARTICULO 3º.-** La presente Resolución será refrendada por Los miembros de Comisión de La Comuna.-

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Comunal y Cumplido Archívese.-

DRA. NORA R. GIORDANO  
TESORERA  
Comuna de Villa Parque Siquiman



MARIO ENRIQUE BARIAGU  
PRESIDENTE COMUNAL  
VILLA PARQUE SIQUIMAN

MAXIMILIANO C. TULLI  
SECRETARIO  
Comuna de Villa Parque Siquiman

